

EDICTO

(Interpellatio In lure) **MARÍA JOSÉ GÓMEZ GRAU, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya**, con residencia en Vilanova i la Geltrú, informa: De que, en esta notaría, se ha formulado requerimiento, por parte de Don Juan Carlos Jacas Juez, en relación a la **herencia de Doña Inés Juez Manzano** (fallecida el 27 de enero de 2.025) **dirigido a Don Francisco Jacas Juez**, al objeto de que éste manifieste (aceptando o renunciando) acerca de los derechos que se le reconocen en dicha sucesión.

A tal efecto, el expediente se encuentra a disposición del requerido, para su consulta, en la notaría, situada en la calle Josep Llançà, 2 de 08800 Vilanova i la Geltrú (Tel 937 374 082; gomezgrau@vnngnotaria.com). Se informa de que, de acuerdo con el artículo 461-12 del Codi Civil de Catalunya, en el caso de que no se realice ninguna manifestación en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación, se entenderán, salvo que el llamado sea persona con la capacidad modificada judicialmente, renunciados los derechos hereditarios atribuidos a la persona requerida.